CUENTA DE COBRO No 3

EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEBE A:

MIGUEL PARGA AZULA

LA SUMA DE: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)M/L

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No **CD-48-2026-0009.**

CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL

Correspondiente al pago por el **el último día hábil del mes de MARZO de 2026, por valor de: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)"**.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 4192037240 , BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.



MIGUEL PARGA AZULA

CC. 80.876.150

Celular : 3012231355

miguelparga03@gmail.com